


| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE FACTORES PONDERABLES | CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | PÁGINA: 1 DE 5 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18 |

CONVOCATORIA NUMERO 3221447.

Modalidad: **MENOR CUANTIA.**

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE FACTORES PONDERABLES.

Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO (KJELDAHL) CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FORRAJERA, OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LA LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"."

De conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos de la Convocatoria No.3221447, para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes y se aplicará los criterios expuestos en los pliegos de condiciones; Se asignará un total de 100 puntos para los proponentes nacionales y 95 puntos cuando los proponentes sean extranjeros que incorporen componente nacional.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---------------------------------|--|
| CONDICIONES ECONÓMICAS - PRECIO | 60 PUNTOS |
| GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO | 30 PUNTOS |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 PUNTOS PARA NACIONALES 05 PARA EXTRANJEROS |
| TOTAL PUNTAJE | 100 PUNTOS NACIONALES 95 PUNTOS EXTRANJEROS |

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Se asignará un total de 100 puntos para los proponentes nacionales y 95 puntos cuando los proponentes sean extranjeros.

Para la asignación de puntaje se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y declaradas como admisibles en dicha evaluación.


Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el Anexo, Propuesta Económica de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, y en él debe estar inmerso los costos indirectos, otros valores cuando apliquen, valor del IVA, valor total de la propuesta, de acuerdo al formato anexo.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE FACTORES PONDERABLES | CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | PÁGINA: 2 DE 5 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18 |

declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial o cuando la universidad compruebe que el oferente ha presentado precios artificialmente bajos sin que medie la debida justificación, las propuestas serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.


| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|--|--|------------------|
| CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO | <p>Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 60 puntos, que se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor.</p> <p>Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: $X = 60 * (MV / VPC)$ Dónde: MV: Menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.</p> | 60 PUNTOS |

GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|-----------------------------------|---|------------------|
| GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO | <p>Se asignará treinta 30 puntos al proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía comercial en meses por calidad de los productos y correcto funcionamiento,</p> <p>Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: $X = 30 * (VGC / MT)$ Dónde: MT: Mayor garantía en tiempo (meses) ofertados VGC: Valor de la garantía en tiempo (meses) propuesta a calificar.</p> <p>La carta o manifestación de garantía debe suscribirse por el representante legal en original de lo contrario no se asignará puntaje.</p> | 30 PUNTOS |

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | CRITERIO DE EVALUACIÓN. |
|--------------------------------------|---|---|
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | <p>BIENES NACIONALES: 10 PUNTOS</p> <p>BIENES EXTRANJEROS: 5 PUNTOS</p> | <p>Se evaluará y asignará puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes a suministrar son de origen nacional o trato nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.</p> <p>NOTA 1: Para acreditar puntaje por APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, el proponente deberá presentar manifestación de cuáles de los bienes a suministrar son de origen nacional o extranjero, en documento</p> |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE FACTORES PONDERABLES | CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | PÁGINA: 3 DE 5 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18 |

| | | |
|--|--|---|
| | | debidamente firmado por el representante legal de los proponentes y certificación de declaración del representante de la marca, donde se establezca la procedencia del bien. En caso de no acreditar en debida forma el criterio, no habrá lugar a otorgar puntaje. NOTA 2: La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por los proponentes. |
|--|--|---|

| | |
|-----------------------------|---|
| TOTAL PUNTAJE MÁXIMO | 100 PUNTOS PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 95 PUNTOS INCORPORACIÓN COMPONENTE NACIONAL |
|-----------------------------|---|

A continuación, se relaciona la oferta habilitada y su respectiva evaluación a la propuesta económica.

PROPONENTE N° 1.

Nombre: **EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS.**

- Presenta propuesta económica por un valor de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 80.850.861.00)
- No presenta discrepancia ente valor expresado en números y en letras
- No presenta corrección aritmética
- La propuesta no supera el valor del presupuesto oficial y no incurre en precios artificialmente bajos

| N° | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | PUNTAJE FINAL |
|----|---------------------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------|
| | CONDICIONES ECONÓMICAS - PRECIO | GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | |
| 1 | 60.00 | 30.00 | 00,00 | 90.00 |


OBSERVACIONES:

1. CONDICIONES ECONOMICAS – PRECIO

| CALIFICACION DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS - PRECIO | | | | |
|---|---------------------------|--|--|-----------------------|
| METODO ASIGNADO | MENOR VALOR | | | |
| | PROPONENTE | VALOR PROPUESTA DESPUES DE CORRECCION ARITMETICA | FORMULA PARA LA ASIGNACION DEL PUNTAJE | ASIGNACION DE PUNTAJE |
| PROPONENTE 1 | EQUIPOS Y LABORATORIOS DE | 80.850.861,00 | $X=60*(MV/VPC)$ | 60,00 |
| MV= MENOR VALOR OFERTADO | 80.850.861,00 | | | |
| VPC= VALOR DE PROPUESTA A CALIFICAR | 80.850.861,00 | | | |

2. GARANTIA Y SOPORTE TECNICO

Garantía comercial y soporte técnico ofertado es de 25 meses por calidad de los productos y correcto funcionamiento.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE FACTORES PONDERABLES | CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | PÁGINA: 4 DE 5 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18 |

CIUDAD: Medellín
FECHA: 16 de mayo de 2022

Señores
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Calle 18 Cr 50 Ciudadela Universitaria Torobajo Pasto

CONVOCATORIA N°: 3221447

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO (KJELDAHL) CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FORRAJERA, OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LA LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Catalina María Góez Cano, identificado con cedula de ciudadanía número 43.118.872, expedida en Bello Antioquia, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S., identificada con NIT numero 900.355.024-5, ofrezco abajo gravedad de juramento una garantía comercial y soporte técnico de 25 meses por calidad de los productos y correcto funcionamiento

Dada en Medellín, a los (16) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOMBRE: Catalina María Góez Cano
CEDULA: 43.118.872
MATRICULA PROFESIONAL: 05228-387564
FIRMA: Catalina Góez C.

| CALIFICACION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO | | | | |
|--|---|--|--|-----------------------|
| | PROPONENTE | VALOR PROPUESTA DESPUES DE CORRECCION ARITMETICA | FORMULA PARA LA ASIGNACION DEL PUNTAJE | ASIGNACION DE PUNTAJE |
| PROPONENTE 1 | EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS | 25,00 | $X=30*(VGC/MT)$ | 30,00 |
| | MT= MAYOR GARANTIA EN TIEMPO (MESES) OFERTADO | 25,00 | | |
| | VGC= VALOR GARANTIA PROPUESTA (MESES) | 25,00 | | |

3. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** Certificado suscrito por **Catalina María Góez Cano**, en calidad de Representante Legal del **Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S.**, a través del cual el oferente manifiesta que la procedencia del bien a suministrar es Italia.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR. CONVOCATORIA 3221447

El comité técnico evaluador de la Convocatoria de Menor Cuantía No. **3221447**, recomienda al ordenador del gasto, luego de surtidas todas las etapas del proceso en cabal forma, adjudicar al proponente **EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS**, identificado con Nit. 900355024-5, la Convocatoria de Menor Cuantía **3221447**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO (KJELDAHL) CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA FORRAJERA, OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LA LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".".

Dada en la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

PARA LO JURÍDICO



MARLON CHAMORRO

Abogado Adscrito.

Departamento de Contratación.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.




JUAN MAURICIO URBANO

Profesional.

Departamento de Contratación.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  Universidad de Nariño | DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE FACTORES PONDERABLES | CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19 |
| | | PÁGINA: 5 DE 5 |
| | | VERSIÓN: 1 |
| | | VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18 |

PARA LO TÉCNICO

Sandra Espinoza

SANDRA ESPINOZA
 Técnica Sección
 de Laboratorios.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Hugo Ruiz Eraso

HUGO RUIZ ERASO
 Coordinador General
 Convenio 1865-1
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Angelica Delgado

ANGELICA DELGADO.
 Técnica Sección
 de Laboratorios.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO